RESOLUCIÓN CS Nº 072/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 MAR 2017

Expediente Nº 12121/93.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Esp. María Lucrecia SALAS al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Nutrición – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 130/17, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de enero de 2017.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renuncias de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 052/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Esp. María Lucrecia SALAS, DNI 6.383.161**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Nutrición – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, con efecto a partir del 1º de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Esp. SALAS los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA